



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 20 FEB 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 0560,

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo de Patentes. Memo Inspección N°024/2023 de Jefa de Inspección a Encargada de Rentas Municipales 06.02.2023. Informe N°022/2023 de Inspector Municipal a Jefa de Inspección Comunal de fecha 31.01.2023. Solicitud de Ingreso N°34 de fecha 26.01.2023 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°76.705.245-6 a nombre de Restauración Natural Spa del SII. Contrato de Compraventa y Mutuo Hipotecario Endosable Vivienda "Dividendo Flexible" de fecha 11.04.2022. Constitución de Sociedad por Acciones Restauración Natural Spa de fecha 17.02.2017. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades del SII. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio de fecha 25.01.2023 del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada de la propiedad. Certificado de la Municipalidad de Valparaíso de enero del año 2023. Declaración Jurada Notarial de Domicilio Postal Tributario de fecha 25.01.2023.

VISTOS: El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16.08.2022 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16.08.2022 que delega firma a la Administradora Municipal Srta. Mariela Flores Campos.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL DEFINITIVA (D.P.T.)
AL CONTRIBUYENTE	RESTAURACIÓN NATURAL SPA.
RUT N°	76.705.245-6.
GIRO	ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTIÓN.
DIRECCIÓN	AV. MANANTIALES N°1440, CASA N°113, CONCÓN.
ROL DE PROPIEDAD	3339-8.
SEMESTRE	1ER. SEM. 2023
PATENTE	\$30.885.-
TOTAL	\$30.885.-

2.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio, a la dirección individualizada en el punto N°1.

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



SECRETARÍA MUNICIPAL (5)

PEM/NAN/sgm.

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)



ALCALDE (5)

MARIELA FLORES CAMPOS

